



**HUATARACU CIA. LTDA.**

Compañía de Servicios Petroleros



La Joya de los Sachas, 06 de agosto del 2015

Señor.

Carlos Gilberto Alvarado Huatatoca

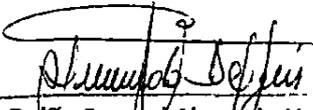
Presente:

La Junta General Extraordinaria, de los socios de la **COMPANIA KICHUA DE SERVICIOS PETROLEROS HUATARACU CIA. LTDA.** En la asamblea de la junta general celebrada el 06 de agosto del 2015, resolvió por decisión unánime. A la elección como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de dos años.

Las atribuciones y deberes del **PRESIDENTE**, constan en la escritura pública Constitutiva de la compañía Kichua de Servicios Petroleros Huataracu Cia. Ltda. Celebrada el día 30 de junio del 2006, ante el notario noveno del cantón Quito, Dr. Juan Villacis Medina, inscrita en el registro de la propiedad y mercantil del cantón Joya de los Sachas, el dos de agosto del 2006, bajo N° 15 tomo 1, y del libro del repertorio bajo el numero 17.

Usted se digna hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

  
Delfin Samuel Alvarado H.  
**SECRETARIO AD - HOC**

Acepto y me posesiono del cargo de **PRESIDENTE**, para el cual me han designado, y me comprometo a cumplir mis funciones de acuerdo al estatuto social y la ley de compañías.

La Joya de los Sachas, 06 de agosto de 2015

  
Carlos Gilberto Alvarado Huatatoca  
C.C. 150031226-7



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de Agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 66 a 66 con el número de inscripción 66 celebrado entre: ([COMPAÑIA HUATARACU CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA], [ALVARADO HUATATOCA CARLOS GILBERTO en calidad de PRESIDENTE]).

Abg. Dolores Moreno S  
REGISTRADORA DE PA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL (E) DEL GADMCS



## CERTIFICACIÓN

El (los) documento(s) que se me presenta(n) en Tres foja(s) es (son) fiel copia del que se me exhibió y lo confiero de conformidad con lo dispuesto en el No. 5 del Art. 18 de la Ley Notarial. De todo lo cual doy fé.  
Fco. de Orellana, 13 1 AGO. 2015

*Ramiro Cruz Mayorga*

Dr. Ramiro Cruz Mayorga  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA ECUADOR

